



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bello, 14 de septiembre del 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su denuncia con radicado No. 20231128555 del 22 de agosto del 2023, donde informa lo siguiente:

“Solicito de manera respetuosa identificar la veracidad de la extracción de material vegetal y de la guía de movilización de 40.000 colinos, recolección de Material vegetal del predio, en el cual en meses anteriores se presentó un foco de Moko. Enfermedad limitante y cuarentena. Solicito se aclare la capacidad productiva del vivero arriba citado a si mismo de las guías de movilización expedidas durante lo corrido del año, ya que ponen en riesgo la seguridad fitosanitaria de todo un país.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

RESPUESTA

Le informamos que su denuncia ha sido comunicada y trasladada a la Gerencia Seccional de Córdoba y demás funcionarios responsables del control a la producción de material propagativo (semillas) y del control a la movilización de éste.

Dado en la ciudad de Bello, a los (14) días del mes de septiembre de 2023

NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA
Gerente Seccional Antioquia (E)

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231128555
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	14 de septiembre del 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Le informamos que su denuncia ha sido comunicada y trasladada a la Gerencia Seccional de Córdoba y demás funcionarios responsables del control a la producción de material propagativo (semillas) y del control a la movilización de éste.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micrositio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 14 de septiembre del 2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21 de septiembre del 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA
Gerente Seccional